ESCRITURA PÚBLICA DE: RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GASGRUP S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: US $ 100.000.oo.- - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el Diez de junio del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** comparece, la señora **ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GASGRUP S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriana, casada, de profesión ejecutivo y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORITA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora **ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía GASGRUP S.A.**, la compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casada, de profesión ejecutiva y domiciliada en la

ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** La Compañía **GASGRUP S.A**. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Público del Cantón Yaguachi, el dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **b)**. la compañía reformo sus estatutos sociales en lo referente a la representación legal mediante escritura pública del veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil inscrita en el registro mercantil el veintitrés de agosto de de mil novecientos noventa y nueve. **c)** La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Gasgrup S.A. Celebrada el día tres (03) de junio del dos mil catorce (2.014), resolvió: **c.uno)** Resciliar o Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gasgrup S.A., celebrada en Guayaquil el día Veintiuno de octubre del dos mil diez, así como la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía Gasgrup S.A., la misma que otorgada el veintidós de octubre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. **c.dos)** Aprobar el aumento de capital suscrito de la Compañía en Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000.00), mediante la emisión de Dos millones quinientos mil (2.500.000) nuevas acciones de cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **c tres)** Aprobar la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un (US $ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. **c.cuatro)** Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social en lo que tiene que ver con los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la forma en que se indica en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas de

la compañía Gasgrup S.A. Celebrada el día tres (03) de junio del (2.014) dos mil catorce. **c.cinco)** autorizar expresamente al representante legal de la Compañía GASGRUP S.A., para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES**, por los derechos que representa de la compañía GASGRUP S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: **a)** Resciliar o Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gasgrup S.A., celebrada en Guayaquil el día Veintiuno de octubre del dos mil diez, así como la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía Gasgrup S.A., la misma que otorgada el veintidós de octubre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **b)** Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres (03) de junio del dos mil catorce(2.014).- **c)** Que queda reformado parcialmente el estatuto social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres (03) de junio del (2.014) dos mil catorce.- **d)** Que la compañía que represento a la fecha esta al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S, igualmente bajo la gravedad de juramento declara que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano. y, **e)** que los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA WENDY MARIA VERA RIOS CANTON GUAYAQUIL

como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de diciembre del dos mil doce.- Firma Ilegible.- Abogado *JUANA LEONOR OJEDA MENA* ***Registro*** *TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, Guayaquil.* Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES

GERENTE GENERAL – Gasgrup S.A.

C. C. No. **0905064838**

C. V. No.

R.U.C. No. **0991428577001**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASGRUP S.A. CELEBRADA EL DIA 03 DE JUNIO DEL 2.014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Cdla. Urdesa calle Costanera 1022 e Intersección Ilanes, se instala la junta General de accionistas de la compañía **GASGRUP S.A.**, *a saber: JAIME MATERNO FUENTES MORALES propietario de 75.000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos; MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA propietaria de 25,000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos.*

Preside la sesión el Sr. JAIME MATERNO FUENTES MORALES; y, actúa en calidad de Secretario la Sra ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

A continuación el Presidente de la junta dispone que se proceda a conocer los puntos de orden del día:

***PRIMER PUNTO)**. Resciliar o Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gasgrup S.A., celebrada en Guayaquil el día Veintiuno de octubre del dos mil diez, así como la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía Gasgrup S.A., la misma que otorgada el veintidós de octubre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.*

SEGUNDO *PUNTO)*. *Aprobar el aumento de capital en la suma de US $ 100.000.00, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago.*

TERCERO *PUNTO)*. *Aprobar la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a US $ 1,00. Dólar, de los Estados Unidos de América.*

CUARTO *PUNTO)*. *Aprobar la Reforma de los Art. Quinto y Sexto del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones.*

QUINTO *PUNTO)*. *Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.*

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el orden del día, se da tratamiento al primer punto:

***PRIMER PUNTO)**. Aprobar la Resciliación o Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gasgrup S.A. celebrada en Guayaquil el día Veintiuno de octubre del dos mil diez, así como la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía Gasgrup S.A., la misma que otorgada el veintidós de octubre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.*

SEGUNDO *PUNTO).* *Toma la palabra la Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía, y sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito, en la suma Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000.00), Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad de votos de los asistentes resuelven:* ***Aprobar*** *el aumento de capital suscrito de la Compañía en Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000.00), mediante la emisión de Dos millones Quinientos (2.500.000) mil nuevas acciones de cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones será suscrita con aportes en numerario y pagadas en el Veinticinco (25 %) de su valor, los mismos que son detallados en el cuadro de suscripción de acciones de la compañía GASGRUP S.A. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, la junta general Aprueba por unanimidad la forma de pago de las nuevas acciones y también aprueba la suscripción de las acciones que sean hechas con aportes en Numerario y detallados en el "cuadro de suscripción de acciones de la compañía GASGRUP S.A" Los accionistas manifiestan que harán uso de sus derechos de preferencia para suscribir las acciones en proporción a sus acciones.*

A continuación la Junta General de Accionistas aprueba el "cuadro de suscripción de acciones de la compañía GASGRUP S.A" la forma de pago y la suscripción de las nuevas acciones de la compañía GASGRUP S.A.

"Cuadro de suscripción de acciones de la compañia ***GASGRUP S.A*** *."*							
ACCIONISTAS ASISTENTE A LA JUNTA	*CAPITAL EN DOLARES*	*ACCIONES DE US $0.04*	*PORCENTAJE ACCIONARIO %*	*CAPITAL PAGADO EN LA JUNTA CON: APORTES EN* ***NUMERARIO*** *(25%)*	*CAPITAL POR PAGAR EN DOLARES 75%*	*SUSCRIPCION DE ACCIONES*	*TOTAL ACCIONES DE US $ 0.04 DESPUES DEL AUMENTO*
JAIME MATERNO FUENTES MORALES	*3,000.00*	*75,000*	*75*	*18,750.00*	*56,250.00*	*1,875,000*	*1,950,000*
MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA	*1,000.00*	*25,000*	*25*	*6,250.00*	*18,750.00*	*625,000*	*650,000*
TOTAL	*4,000.00*	*100,000*	*100.00*	*25,000.00*	*75,000.00*	*2,500,000*	*2,600,000*

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER *PUNTO).* *El presidente ejecutivo de la compañía propone la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un (US $ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. Tal como se demuestra en el "Cuadro de elevación del valor nominal de las acciones de la compañía GASGRUP S.A." Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, la junta general Aprueba por unanimidad el "Cuadro de elevación del valor nominal de las acciones de la compañía GASGRUP S.A. En donde se demuestra la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un (US $ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América.*

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el tercer punto del orden del día, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.

Cuadro de elevación del valor nominal de las acciones de la compañía GASGRUP S.A.						
ACCIONISTAS ASISTENTE A LA JUNTA	CAPITAL EN DOLARES	ACCIONES DE US $0.04	PORCENTAJE ACCIONARIO %	SUSCRIPCION DE ACCIONES DE US $0.04	TOTAL ACCIONES DE US $0.04 DESPUES DEL AUMENTO	NUEVAS ACCIONES DE US $ 1,00 CADA UNA
JAIME MATERNO FUENTES MORALES	3,000.00	75,000	75	1,875,000	1,950,000	78,000
MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA	1,000.00	25,000	25	625,000	650,000	26,000
TOTAL	4,000.00	100,000	100	2,500,000	2,600,000	104,000

CUARTO *PUNTO).* *que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía y de las acciones, los mismos que quedará de la siguiente manera:* ***CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS: "ARTICULO QUINTO:*** *El capital suscrito de la compañía es de (US $ 104.000) ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (104.000) ciento cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.* ***"ARTICULO SEXTO":*** *las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta la Ciento Cuatro mil y serán firmados por El Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.*

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de los asistentes la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el cuarto punto del orden del dia, se pasa a tratar el último punto del orden del dia

QUINTO PUNTO*) La Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía GASGRUP S.A., para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.*

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes a la junta en señal de aceptación la suscriben. La Presidenta declara concluida la sesión cuando son las doce horas del día de la instalación Para constancia firman los asistentes y el secretario de la junta. (f) JAIME MATERNO FUENTES MORALES – Accionista. MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA– Accionista.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
WENDY MARIA VERA RIOS

CERTIFICO:

QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA GASGRUP S.A. A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO QUE SEA NECESARIO.

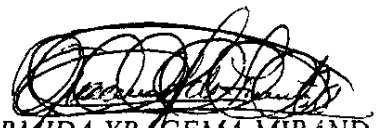

(f) Sra. ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES
SECRETARIA DE LA JUNTA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASGRUP S.A. CELEBRADA EL DIA 03 DE JUNIO DEL 2.014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Cdla. Urdesa calle Costanera 102 e Intersección Ilanes, se instala la junta General de accionistas de la compañía GASGRUP S.A., a saber: JAIME MATERNO FUENTES MORALES propietario de 75.000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos; MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA propietaria de 25,000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Sr. JAIME MATERNO FUENTES MORALES; y, actúa en calidad de Secretario la Sra ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

A continuación el Presidente de la junta dispone que se proceda a conocer los puntos de orden del día:

***PRIMER PUNTO)**. Resciliar o Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gasgrup S.A., celebrada en Guayaquil el día Veintiuno de octubre del dos mil diez, así como la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía Gasgrup S.A., la misma que otorgada el veintidós de octubre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.*

SEGUNDO *PUNTO)*. *Aprobar el aumento de capital en la suma de US $ 100.000.00, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago.*

TERCERO *PUNTO)*. *Aprobar la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a US $ 1,00. Dólar, de los Estados Unidos de América.*

CUARTO *PUNTO)*. *Aprobar la Reforma de los Art. Quinto y Sexto del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones.*

QUINTO *PUNTO)*. *Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.*

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el orden del día, se da tratamiento al primer punto:

***PRIMER PUNTO)**. Aprobar la Resciliación o Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Gasgrup S.A., celebrada en Guayaquil el día Veintiuno de octubre del dos mil diez, así como la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía Gasgrup S.A., la misma que otorgada el veintidós de octubre del dos mil diez, ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.*

SEGUNDO *PUNTO).* *Toma la palabra la Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía, y sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito, en la suma Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000.00), Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad de votos de los asistentes resuelven:* ***Aprobar*** *el aumento de capital suscrito de la Compañía en Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 100.000.00), mediante la emisión de Dos millones Quinientos (2.500.000) mil nuevas acciones de cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones será suscrita con aportes en numerario y pagadas en el Veinticinco (25 %) de su valor, los mismos que son detallados en el cuadro de suscripción de acciones de la compañía GASGRUP S.A. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, la junta general Aprueba por unanimidad la forma de pago de las nuevas acciones y también aprueba la suscripción de las acciones que sean hechas con aportes en Numerario y detallados en el "cuadro de suscripción de acciones de la compañía GASGRUP S.A." Los accionistas manifiestan que harán uso de sus derechos de preferencia para suscribir las acciones en proporción a sus acciones.*

A continuación la Junta General de Accionistas aprueba el "cuadro de suscripción de acciones de la compañía GASGRUP S.A" la forma de pago y la suscripción de las nuevas acciones de la compañía GASGRUP S.A.

"Cuadro de suscripción de acciones de la compañía **GASGRUP S.A**."							
ACCIONISTAS ASISTENTE A LA JUNTA	CAPITAL EN DOLARES	ACCIONES DE US $0.04	PORCENTAJE ACCIONARIO %	CAPITAL PAGADO EN LA JUNTA CON: APORTES EN **NUMERARIO** (25%)	CAPITAL POR PAGAR EN DOLARES 75%	SUSCRIPCION DE ACCIONES	TOTAL ACCIONES DE US $ 0.04 DESPUES DEL AUMENTO
JAIME MATERNO FUENTES MORALES	3,000.00	75,000	75	18,750.00	56,250.00	1,875,000	1,950,000
MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA	1,000.00	25,000	25	6,250.00	18,750.00	625,000	650,000
TOTAL	4,000.00	100,000	100.00	25,000.00	75,000.00	2,500,000	2,600,000

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.

TERCER *PUNTO).* *El presidente ejecutivo de la compañía propone la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un (US $ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. Tal como se demuestra en el "Cuadro de elevación del valor nominal de las acciones de la compañía GASGRUP S.A." Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, la junta general Aprueba por unanimidad el "Cuadro de elevación del valor nominal de las acciones de la compañía GASGRUP S.A. En donde se demuestra la elevación del valor nominal de cada una de las acciones de Cuatro (US $ 0,04) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un (US $ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América.*

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el tercer punto del orden del día, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.

Cuadro de elevación del valor nominal de las acciones de la compañía **GASGRUP S.A.**						
ACCIONISTAS ASISTENTE A LA JUNTA	*CAPITAL EN DOLARES*	*ACCIONES DE US $0.04*	*PORCENTAJE ACCIONARIO %*	*SUSCRIPCION DE ACCIONES DE US $0.04*	*TOTAL ACCIONES DE US $ 0.04 DESPUES DEL AUMENTO*	*NUEVAS ACCIONES DE US $ 0.04*
JAIME MATERNO FUENTES MORALES	*3,000.00*	*75,000*	*75*	*1,875,000*	*1,950,000*	*78,000*
MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA	*1,000.00*	*25,000*	*25*	*625,000*	*650,000*	*26,000*
TOTAL	*4,000.00*	*100,000*	*100*	*2,500,000*	*2,600,000*	*104,000*

CUARTO *PUNTO).* *que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía y de las acciones, los mismos que quedará de la siguiente manera:* ***CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS: "ARTICULO QUINTO:*** *El capital suscrito de la compañía es de (US $ 104.000) ciento cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (104.000) ciento cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.* ***"ARTICULO SEXTO":*** *las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta la Ciento Cuatro mil y serán firmados por El Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.*

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de los asistentes la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el cuarto punto del orden del día, se pasa a tratar el último punto del orden del día

QUINTO PUNTO) *La Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía GASGRUP S.A., para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.*

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes a la junta en señal de aceptación la suscriben. La Presidenta declara concluida la sesión cuando son las doce horas del día de la instalación Para constancia firman los accionistas.

(f) JAIME MATERNO FUENTES MORALES
Accionista

(f) MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA
Accionista

GASGRUP S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 Agosto del 2009.

Señora
ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GASGRUP S.A.** , en su sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cinco años, en reemplazo de la señorita **MARIA GABRIELA FUENTES MIRANDA.**

Le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en los casos de ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo, de conformidad a lo previsto en el Articulo Trigésimo Cuarto, constante en la Reforma del Estatuto Social otorgada el 22 de junio de 1999, ante el Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Agosto de 1999. La Escritura de Constitución de la Compañía se otorgo ante el Notario del Cantón Yaguachi, Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, el día 2 de Enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 22 de Enero de 1998 .

Atentamente,

JAIME FUENTES MORALES
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo de Gerente General .- **Guayaquil, Agosto 03 del 2009.**

ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES
C.C. 0905064838

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 34.715
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Agosto del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GASGRUP S.A., a favor de ARMIDA YRACEMA MIRANDA TORRES, a foja **76.307**, Registro Mercantil número **14.668**.- **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **46.257**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34715

$930

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Fe ... las copias constantes de ...
... iguales al documento que me ...
... 12 JUN 2013

... Nieves Sorfiada ...
... CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090506483-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA TORRES
ARMIDA YRACEMA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO /DURAN/
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FUENTES MORALES
JAIME

FIRMA DEL CEDULADO

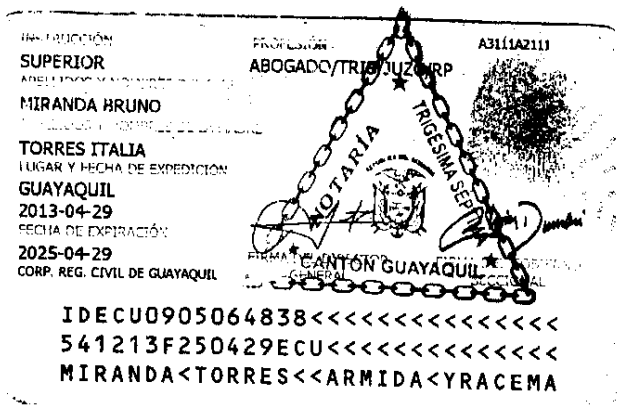

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES
MIRANDA BRUNO
TORRES ITALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADO/TRIBUNAL/CRP
A3111A2111

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL

IDECU0905064838<<<<<<<<<<<<<<<
541213F250429ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MIRANDA<TORRES<<ARMIDA<YRACEMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

097

097 - 0151 NÚMERO DE CERTIFICADO

0905064838 CÉDULA

MIRANDA TORRES ARMIDA YRACEMA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LETAMENDI
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

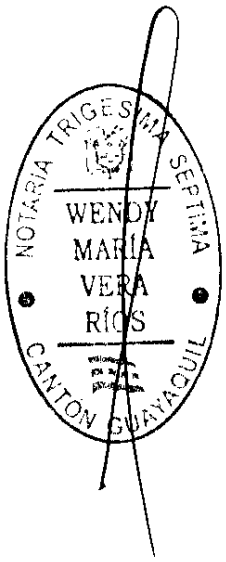

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991428577001
RAZÓN SOCIAL: GASCRUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/02/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/04/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Numero: 1022 Interseccion: ILANES Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Celular: 0999891902 Email: j.fuentes@hotmail.com Telefono Trabajo: 042888357

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991428577001
RAZÓN SOCIAL: GASGRUP S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 22/01/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Numero: 1022 Interseccion: ILANES Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Celular: 0999891902 Email: j.fuentes@hotmail.com Telefono Trabajo: 042888357

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: DEPOSITO GASGRUP **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS) (CAB. EN MATA DE CACAO) Numero: S/N Referencia: FRENTE A CABINAS PORTA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO SAN JUAN **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES E INCLUSO LUBRICANTES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV. AURORA ESTRADA Numero: 90-B Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE DOLE

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GASGRUP S.A.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQU'L

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY MARIA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.576
FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce, queda inscrita: **1.-**Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GASGRUP S.A.,** de fojas **63.433** a **63.455,** Registro Mercantil número **2.464**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29576

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Tanny León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de julio de 2014

REVISADO POR:

N 874247

IMP. IGM.

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA GASGRUP S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **22 DE OCTUBRE DEL 2010**; he tomado nota de su **RESCILIACIÓN** mediante Escritura Pública celebrada ante la **AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA *DEL CANTÓN GUAYAQUIL***, el ***10 DE JUNIO DEL 2014.-*** **GUAYAQUIL**, a los **17** días del mes de **JULIO** del año **2014.- DOY FE.-**

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

AQG

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES
Hora: 11:32 Firma:

Rondes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
18/JUL/2014 15:54:54 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 39956 - 0
JUANA OJEDA

Expediente: 80105
RUC: 0991428577001

Razón social:
GASGRUP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = 46